

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Iniciativa adicional: Código de integridad						
Dimensión MIPG		Dimensión Talento Humano				
Política de Gestión y Desempeño Institucional (MIPG)		Política de Integridad				
Normatividad		Decreto Nacional 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015: Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.				
Actividades	Recursos (Económico, humano y/o logístico)	Meta o producto	Responsable	Fecha programada (de culminación)	SEGUIMIENTO DE EJECUTORES A 31 de agosto de 2019 (Descripción del estado y avance de las acciones desarrolladas por los Responsables de implementarlas)	SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI A 31 de agosto de 2019
1.1	Aprobación y Publicación	Aprobación del Código de Integridad	Área de Talento Humano	30 de junio de 2019	Por medio de la Resolución 105 de 2019 el IDRD adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno	El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad de aprobación por medio de la Resolución 105 de 20/02/19 "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"; la cual lo adopta.
		Publicación del Código de Integridad	Área de Talento Humano		En la página del IDRD en el siguiente link, se encuentra publicado el mencionado documento: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/2019-resolucion-105-codigo-integridad-servicio-publico_0.pdf	El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad con la publicación en el siguiente link: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/2019-resolucion-105-codigo-integridad-servicio-publico_0.pdf El cual se encuentra en la página web del IDRD en la sección de normatividad del link de transparencia la cual remite al link isolucion.idrd.gov.co ; sin embargo, este link solo muestra el acto y no el código. Al ingresar al aplicativo ISolución, la Resolución 105 de 20/02/19 se encuentra disponible para consulta y aplicación de funcionarios y contratistas del IDRD en la siguiente ruta: En la sección normatividad de la pestaña documentación, página 35 de 42 se ubica la Resolución así: • RESOLUCIÓN 105 DE 2019 – Adopción del Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno IDRD Así mismo, en la misma ruta se encuentra la Resolución y Código así: • RESOLUCIÓN 105 DE 2019 Y CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO • RESOLUCIÓN 105 DE 2019 • CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO Se recomienda que el código sea publicado también en la página web del Instituto y no solo el acto que lo adopta.
1.2	Sensibilización y Socialización del Código de Integridad	Recurso humano: Funcionarios y personal contratista del Área de Talento Humano financiados por el proyecto de inversión: Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	Divulgación y Socialización del Código de integridad	Área de Talento Humano Equipo de Gestores Éticos del IDRD	30 de septiembre de 2019	La primera fase de la socialización se realizó el día miércoles 28 de agosto de 2019 del correo de Comunidad y a través del papel tapiz en los escritorios de los equipos de cómputo de todo el personal. El proceso de Gestión de Talento Humano divulgó mediante correo institucional "Comunidad IDRD" y publicación en el papel tapiz de los equipos de cómputo del IDRD el Código de Integridad y Buen Gobierno del IDRD el 28/08/2019; esta publicación se realizó a un mes de cumplir la fecha de culminación establecida en esta Iniciativa Adicional (30/09/2019); es de tener en cuenta, que la Resolución 105 de 2019 fue aprobada el 20/02/2019 adoptando el Código y sólo hasta finales del mes de agosto/19 se divulgó. Este Código debió ser socializado una vez fuese aprobado y así darlo a conocer a los funcionarios y contratistas del Instituto, así mismo, el correo institucional "Comunidad IDRD" a pesar de llegar a la mayor parte de funcionarios y contratistas, es insuficiente para la interiorización del mismo. De otra parte, se debe tener en cuenta el corto tiempo que resta para la fecha de culminación e implementar una estrategia de socialización efectiva que logre la cobertura planeada y que los recursos dispuestos cumplan con los objetivos planteados previamente.